Hospital San Félix
100 años 1919-2019
E.S.E. La Dorada - Caldas
Una empresa en proceso de cambio

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN FÉLIX

HACE CONSTAR

Que la señora **ANGIE LORENA CHACON TASCON** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.054.562.004** de la dorada-caldas, desarrollo actividades como AUXILIAR DE ENFERMERIA, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 17 de septiembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018 y desde el 06 de marzo del 2019 hasta el 31 de octubre del 2019, desarrollando las siguientes actividades:

1- Ejecutar cabal y oportunamente las órdenes médicas relacionadas con el tratamiento farmacológico y no farmacológico, además de los cuidados de enfermería de cada uno de los pacientes asignados, dando aviso cuando las circunstancias impidan su ejecución. 2- Mantener informados a los profesionales del servicio sobre el estado de los pacientes y de toda novedad que se presente. 3- Acudir al servicio asignado, a la hora acordada, Entregar el servicio solo después de haber cumplido el tiempo pactado, dejando los registros correspondientes en historia clínica y en los libros definidos para cada área (libro de partos, libro de cirugía, libro de central de esterilización y libros de inventarios). 4- Permanecer en la institución durante el turno asignado, salvo que deba asistir a actividades de carácter urgente previa concertación de la enfermera del servicio. 5- conoce y aplicar los protocolos institucionales en materia de bioseguridad, Evidenciar una adecuada presentación personal, cabello recogido, aretes pequeños, no accesorios como pulseras ni cadenas largas, no anillos, uñas sin esmalte y en al caso de utilizarlo debe utilizar colores pastel. 6- Alertar al médico tratante ante la ausencia de formulación de las dosis de medicamentos para el día. 7-Participar en la enseñanza a los usuarios y familiares sobre los aspectos de salud que estén a su alcance. 8- Contribuir con la buena presentación, ambiente seguro y agradable dentro del servicio. 9-Realizar aseo y desinfección terminal cuando el usuario sea dado de alta o fallezca, Realizar aseo de la unidad entendiendo como responsabilidades del personal auxiliar de enfermería la limpieza de camas, camillas, mesas auxiliares, mesas de mayo, flujometros, atriles, patos, pisingos, estar de medicamentos , bombas de infusión, escritorios del área de trabajo. 10- Garantizar que las atenciones producto de los cuidados de enfermería, entiéndase como procedimientos, administración de medicamentos y demás actividades correspondientes a las prescripciones médicas se registren de forma adecuada con el fin de lograr la correspondiente facturación de los servicios prestados y evitar glosas, En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, el contratista asumirá bajo su responsabilidad dichos valores, para lo cual autoriza a la

VIGILADO Supersalud

entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor. 11- Trasladar adecuadamente al paciente, teniendo en cuenta las precauciones pertinentes.12-Marcar, Embalar y transportar correctamente las muestras anatomopatologicas que se generan como producto de los diferentes actos médicos garantizando las medidas de bioseguridad pertinentes. 13-Tomar, rotular y Trasportar las muestras de laboratorio clínico adhiriéndose a las recomendaciones propias para el traslado de las misma desde la toma hasta la entrega en el laboratorio.14-Registrar el ingreso y egreso de los usuarios de acuerdo con las normas y procedimientos de la institución. 15-Brindar cuidado directo a los usuarios que requieran atención especial. 16-Asistir al usuario durante su alimentación, comprobando que la dieta suministrada sea la correcta. 17-Si la condición de salud del paciente lo permite asistirlo durante el baño en ducha, y si la condición de salud lo requiere realizar el correspondiente baño en cama cumpliendo con todas las normas de bioseguridad. 18-Diligenciar los instrumentos del sistema de información con fines administrativos, estadísticos y legales y los registros específicos de cada servicio según las normas existentes. 19-Cuando se trate de fallecimientos por hechos violentos causas desconocidas o problemas medico legales rotular el cadáver (medicina legal), con el fin de que se le practique el levantamiento y la necropsia correspondiente. 20-Realizar el control del trabajo de parto, actividad uterina, frecuencia cardiaca y avisar cualquier alteración al médico de turno. 21-Recibir los pacientes en cada servicio teniendo en cuenta los protocolos de recibo y traslado de pacientes verificando accesos venosos, estado clínico del paciente, medicamentos administrados y ordenamientos pendientes.22- Explicar a los usuarios, su familia o acudientes, los procedimientos y tratamientos que se le vayan a realizar, en procura de una mejor colaboración y pronta recuperación. 23- Socializar con los usuarios y visitantes las normas de la Institución para lograr mejor colaboración. 24-Explicar y entrega a los familiares el plan de egreso hospitalario con el fin de lograr adherencia a las recomendaciones y el plan de manejo ambulatorio con el correspondiente registro en historia clínica. 25-Atender oportunamente las recomendaciones y requerimientos realizados por las áreas de auditoría, gestión de la calidad, programa de seguridad del paciente, facturación, vigilancia epidemiológica, subdirección científica, enfermera del servicio y demás dependencias de la institución. 26- Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar con premura sobre las enfermedades de notificación obligatoria. 27- Desarrollar actividades como auxiliar de enfermería en los diferentes servicios de la institución sin exclusividad del área inicialmente acordada. 28- Conocer y Adherirse a las normas técnicas, guías de manejo, protocolos y en general a los manuales de procedimientos adoptados por la Entidad.29-Asistir puntualmente a las capacitaciones, sesiones de educación continuada o socialización de procesos y procedimientos institucionales que se programen durante la vigencia del contrato. 30- Cumplir cabalmente los deberes que le impone la constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de la ESE Hospital San Félix. 31-Asistir y cumplir estrictamente al cuadro de turnos programado, para lo cual no puede realizar cambios sin el visto bueno del coordinador del servicio correspondiente o del supervisor del contrato. 32- Desarrollar actividades en el servicio de referencia y en traslado asistencial interinstitucional de pacientes cuando las necesidades del servicio lo requiera, conforme a los protocolos institucionales de referencia y contra referencia. 33-Cuando

VIGILADO Supersalud

por necesidades del servicio deba ejecutar actividades en el servicio de referencia y contrareferencia debe cumplir el tiempo establecido para presentarse en la institución a recibir el paciente a trasladar así: Paciente en urgencia vital: 20 minutos desde el llamado hasta el ingreso al hospital, Paciente con remisión programada: 30 minutos desde el llamado hasta el ingreso al hospital. 34- Previo al traslado del paciente a un nivel de complejidad mayor debe preparar al paciente y la familia para el traslado, resaltando la importancia de la revisión cefalocaudal, medicamentos, notas de enfermería y demás registros correspondientes. 35-Revisar y Preparar la ambulancia: Camilla, equipos, insumos y dispositivos de acuerdo a la condición clínica del paciente , realizar limpieza y desinfección de la ambulancia rutinaria y terminal de acuerdo a los protocolos establecidos, Diligenciar los formatos requeridos para la atención del paciente y registrar a cabalidad los datos correspondientes antes, durante y después del traslado, Durante el traslado a un mayor nivel de complejidad debe realizar los registros correspondientes en la historia clínica: Record de Viaje, cumplir con la revisión de inventarios de acuerdo a las guías establecidas. 36-Al desarrollar actividades en la oficina de referencia debe cumplir con: el diligenciamiento y el cumplimiento en el tiempo de entrega establecido para las planillas del área, Cumplir con el manual de referencia , registros de pacientes aceptados, no aceptados y remitidos , contestar oportunamente las solicitudes de remisión que radican otras instituciones, cumplir con el proceso de remitir pacientes a un mayor nivel de complejidad según la red de cada paciente, informar oportunamente inconvenientes que se presenten con la aceptación de pacientes, entregar censo diario del hospital a la EPS contratantes y al CRUE de Caldas. 37-Prestar actividades inherentes en el área de laboratorio clínico cuando se requiera. 38-Portar adecuadamente el uniforme durante la ejecución de actividades, uniforme totalmente blanco, la ropa interior debe ser blanca, color marfil o Beige sin estampados, no se permite camibuso, se debe utilizar camisa, por bioseguridad los zapatos deben ser cerrados sin orificios y de color blanco, en el caso de incumplimiento al porte del uniforme se realizar el correspondiente plan de mejoramiento. 39- El uso del celular debe ser exclusivo para llamadas de urgencia, no se debe usar durante la realización de procedimientos de enfermería, No se debe escuchar música en el servicio ni utilizar de audífono o manos libres. 40-velar por el uso adecuado y racional de todos los insumos médicos de la institución y de los que son entregados bajo su custodia, e informar oportunamente a la Enfermera de turno sobre los faltantes del inventario. 41-velar por la existencia, adecuado cuidado y limpieza de los equipos biomédicos de cada servicio, teniendo en cuenta que cuando se presente deterioro del mismo se realizara la correspondientes investigación para determinar si las causas de falla corresponden a mal uso o al deterioro por terminación de la vida útil, lo anterior con el fin de realizar el correspondiente recobro por las reparaciones o reemplazo del equipo por uno nuevo, así mismo como notificar los faltantes del inventario. 42-contar durante la ejecución de las actividades con los elementos básicos para el desarrollo de sus actividades, lápiz, lapicero, tijeras, reloj, torniquete. 43-Preparar oportunamente los elementos de acuerdo al tipo de procedimiento y aplicarlos principios de técnica aséptica. 44-Respetar los derechos del paciente y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como servidores en el área de la salud están obligados, tanto en Servicios Ambulatorios, como en Urgencias y Hospitalización. 45-Participar en las actividades clínicas, docentes, investigativas y / o administrativas en las cuales el hospital requiera de

VIGILADO Supersalud

su intervención. 46-Portar el Carnet de la institución durante la prestación de servicio según los parámetros de la institución. 47-Participar del programa de seguridad del paciente a través de la ejecución de prácticas seguras, adherencia a protocolos, guías, procesos y procedimientos, además de la notificación de eventos adversos en salud. 48-Presentar informe de actividades al supervisor del contrato en los primeros 5 días siguientes a la terminación del mes. 49- cumplir con los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

Dada en la Dorada, Caldas, a los (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ANTONIO MARIA GÓMEZ BETANCUR
Profesional Especializado del área administrativa
E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX

Elaboró: Lucia Hernández

VIGILADO Supersalud